

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 281 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 06 MAYO 2014

**VISTOS:**

Los Memorandos N°s 318 y 330-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fechas 15 y 22 de abril de 2014, respectivamente, de la Oficina de Administración y Finanzas, por los cuales solicita la conformación de Comités Especiales Permanentes para la Contratación de Bienes y Servicios, para la Contratación de Obras y para la Contratación de Bienes y Servicios bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial o Electrónica del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, que tendrán a su cargo los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública; y, sobre dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 099-2014-MINAGRI-PSI;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2014, aprobado con Resolución Directoral N° 029-2014-MINAGRI-PSI, se ha previsto la realización de procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Pública y Selectiva, en base a los diferentes requerimientos de bienes, servicios y obras efectuados por las Direcciones y Oficinas del PSI;

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que, tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contratación afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivadas, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente; asimismo, estipula que en la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 099-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 21 de febrero de 2014, se designó un Comité Especial Permanente del PSI, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, que tendrá a su cargo los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública;

Que, el artículo 34° del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos



por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el Memorando N° 318-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 15 de abril de 2014, informa que debido a las actividades propias de la Entidad se ha incrementado el número de procesos de selección de obras, los cuales recargan las labores que desarrolla un solo Comité Especial Permanente, designado con Resolución Directoral N° 099-2014-MINAGRI-PSI, configurándose una situación de fuerza mayor, que obliga a contar con mayor cantidad de Comités Especiales Permanentes que se encarguen del desarrollo de cada uno de las actividades a convocar; por lo que, con la finalidad que los procesos sean desarrollados en forma satisfactoria y cubran la necesidad en el periodo que se requieran, es necesario que se designen Comités Especiales Permanentes encargados de Adjudicaciones de Menor Cuantía, Adjudicaciones Directas Selectivas y Públicas para Obras; otro Comité Especial para Adjudicaciones de Menor Cuantía, Adjudicaciones Directas Selectivas y Públicas de Bienes y Servicios; y otro Comité Especial Permanente para Subasta Inversa de Bienes y Servicios; proponiendo, además, a los miembros que conformarán dicho Comité y solicitando dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 099-2014-MINAGRI-PSI;

Que, asimismo, mediante el Memorando N° 330-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 22 de abril de 2014, la Oficina de Administración y Finanzas precisa que la nueva convocatoria de los procesos de selección declarados desiertos por el Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución Directoral N° 099-2014-MINAGRI-PSI, deberán ser conducidos por el citado Comité, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de la revisión efectuada se advierte que la propuesta formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro del artículo 30° y 34° del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cumpliéndose con las exigencias de que dichos Comités Especiales Permanentes estén integrados por lo menos con un representante del órgano encargado de las contrataciones, por lo que resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación de los Comités Especiales Permanentes del PSI para el ejercicio fiscal 2014;

Que, asimismo, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

De conformidad con lo previsto en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873 y el artículo 27° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 1 de abril de 2014;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 281 -2014-MINAGRI-PSI**

-2-

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Disponer**, que el Comité Especial Permanente del PSI, conformado mediante la Resolución Directoral N° 099-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 21 de febrero de 2014, continuará en funciones hasta concluir todos los procesos de selección convocados hasta la fecha de emisión de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Designar**, al Comité Especial Permanente para Contratación de Bienes y Servicios del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, que tendrá a su cargo los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

**Titulares:**

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| ▪ Lic. Adolfo Martín Estrada Gamarra | Presidente |
| ▪ Ing. Walter Campos Díaz            | Miembro    |
| ▪ Ing. Fernando Lozano Martínez      | Miembro    |

**Suplentes:**

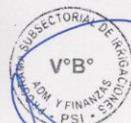
- |                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| ▪ CPC. Jenny Ochante Cahuana    | Presidente |
| ▪ Ing. Manuel Barrena Palacios  | Miembro    |
| ▪ Ing. Giancarlo Rosazza Osorio | Miembro    |

**Artículo 3°.- Designar**, al Comité Especial Permanente para Contratación de Bienes y Servicios del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, que tendrá a su cargo los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa Selectiva y Pública bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial o Electrónica, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

**Titulares:**

- |  |            |
|--|------------|
| ▪ Abog. Francisco Norberto Maco Calderón | Presidente |
| ▪ Ing. Carlos Torres Martínez            | Miembro    |
| ▪ Ing. Walter Campos Díaz                | Miembro    |

**Suplentes:**



- Sra. Delia Bedoya Díaz Presidente
- Lic. Girley Carmona Agüero Miembro
- Ing. Sixto Suárez Terrones Miembro

**Artículo 4°.- Designar,** al Comité Especial Permanente para Contratación de Obras del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, que tendrá a su cargo los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

**Titulares:**

- Lic. Adolfo Martín Estrada Gamarra Presidente
- Ing. Walter Campos Díaz Miembro
- Ing. Fernando Lozano Ramírez Miembro

**Suplentes:**

- CPC Jenny Ochante Cahuana Presidente
- Ing. Manuel Barrena Palacios Miembro
- Ing. Giancarlo Rosazza Osorio Miembro

**Artículo 5°.-** Los Comités Especiales Permanentes que se constituyen en los artículos precedentes, ceñirán su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N°138-2012-EF.

**Artículo 6°.- Remitir** copia de la presente Resolución a los miembros de los Comités Especiales Permanentes designados, a las Direcciones y Oficinas de la Sede Central y a las Oficinas de Gestión Zonal del PSI.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
*Justo Fernando Beingolea More*  
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE  
DIRECTOR EJECUTIVO